



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20240001253 del Despacho Rectoral, sobre Conclusión de Funciones y Designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 010269-2023-R/UNMSM del 06 de setiembre del 2023, se designó a GREGORIO MARTIN FALCONÍ VALLEJOS como Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional, Nivel F-4, a partir del 06 de setiembre del 2023, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que con Proveídos N.ºs 010393 y 010425-2024-R-D/UNMSM el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la designación de GREGORIO MARTIN FALCONÍ VALLEJOS como Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional, Nivel F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuarse la entrega de cargo de todos los documentos por resolver y otros. Asimismo se dispone designar en el referido cargo a YOICE DANITZA PACORI CHIHUÁN, otorgándosele una subvención económica correspondiente;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.º 000707-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM estima viable la conclusión de funciones de GREGORIO MARTIN FALCONÍ VALLEJOS como Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional, Nivel F-4, estableciéndose que concluye su vínculo laboral con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que asimismo en el antes mencionado Informe, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable por la designación de YOICE DANITZA PACORI CHIHUÁN, como Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional, Nivel F-4, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada, precisando que cumple con los requisitos para desempeñar el cargo según el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la citada dependencia aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04591-R-09 del 13 de octubre del 2009 y cumple con el Reglamento de la Ley N.º 31419

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficios N.ºs. 001448 y 001449-2024-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 003170-2024-DGA/UNMSM emiten opinión favorable;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM es necesario precisar que al término de la designación de YOICE DANITZA PACORI CHIHUÁN, concluye el vínculo laboral que la une con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Ley N.º 27482, su Reglamento y posteriores modificatorias, regula la publicación de las "Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas" de los funcionarios y servidores públicos del Estado y la obligación de presentar dichas Declaraciones Juradas, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado

Que por Ley N.º 31227-Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República, la Competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, publicada el 23 de junio de 2021, se dispone la obligatoriedad de la presentación de la "Declaración Jurada de Conflictos de Intereses" de los obligados, independientemente del régimen contractual, cuya presentación es indispensable para el ejercicio del cargo, labor o función pública; asimismo, se establece en su Reglamento que esta Declaración Jurada se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses-SIDJI de la Contraloría General de la República hasta quince (15) días hábiles posterior al inicio, cese o al cumplir doce (12) meses de ejercida la labor;

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



